

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
D I D E C O

DECRETO N°: 0 1 1 /

EN CONCON, 0 3 ENE 2018

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, conforme a lo señalado en el D.S. N°250, Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que en la especie, faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, según el artículo 10 numeral 7 letra j), cuando en especial el “costo de la evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM.
- C. El Decreto Presupuestario N°3043 de fecha 20 de diciembre del 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal 2018.
- D. El presupuesto de fecha 02 de enero del 2018, con disponibilidad presupuestaria, autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- E. Artículo 63 del Reglamento de Compras Públicas D.S N°250 de la Ley N°19.886.
- F. Programa del evento musical “XVII Festival Concón Un Canto al Mar 2018”, los días viernes 5 y sábado 6 de enero 2018, en el Estadio Municipal de Concón.
- G. Funcionarios que participan del proceso de la propuesta:

FUNCIONARIO PARTICIPA PROCESO	VALOR HORA	Nº HORAS	VALOR PROPUESTA
DIRECTORA DE FINANZAS	\$ 9.335.-	2	\$ 18.710.-
SECRETARIA MUNICIPAL	\$ 9.935.-	2	\$ 18.710.-
DIRECTORIO DIDECO	\$ 10.738.-	2	\$ 21.476.-
ADQUISICIONES	\$ 5.077.-	2	\$ 10.154.-
TOTAL	\$ 34.525.-	8	\$ 69.050.-

Valor desproporcionado para el costo de las adquisiciones, ya que dicho valor corresponde al 22% del valor de las adquisiciones. (Se adjunta cuadro de este análisis).

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contratar los servicios de instructora de zumba para el “XVII Festival Nacional Concón Un Canto Al Mar 2018”, a realizarse el día viernes 5 y sábado 6 de enero del 2018 a las 21:00 horas, en el Estadio Municipal de Concón.
- 2.- Que los servicios solicitados son de un costo de \$ 311.111.-, Trescientos once mil ciento once pesos impuestos incluidos.
- 3.- Que la persona natural a la cual se contrata reúne todas las condiciones que se requiere para dar cumplimiento esta contratación.


DECRETO:

- 1. **CONTRÁTESE**, por trato directo los servicios de instructora de zumba para la actividad “XVII Festival Nacional Concón Un Canto Al Mar 2018”, a realizarse el día viernes 5 y sábado 6 de enero del 2018 a las 21:00 horas, en el Estadio Municipal de Concón, a nombre del siguiente proveedor:

JAVIERA ARANCIBIA VARGAS, Rut. [REDACTED] por un monto total de \$ 311.111.-, impuestos incluidos.

- 2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
- 3. **EMÍTASE** la orden de compra por el portal, según lo que indica el art.63 decreto supremo N° 250 de la Ley 19.886.-
- 4. **PUBLÍQUESE**, en el portal de Mercado Público en un plazo no superior a 24 horas.
- 5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**


SECRETARÍA MUNICIPAL
MARÍA LILIANA ESPINOZA SOTO


ALCALDE
OSCAR DIAMANTE GONZÁLEZ

OSG/MLEG/AW/PFG/xlo
Distribución:
1- Secretaría Municipal
2. - Adquisiciones
3. - Dideco

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3